



RES - 2025 - 777 - CD-DCH # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 31985 # UNNE. DCH - DR. PEREZ DUDIUK, GODOFREDO HECTOR (PROF. TITULAR CAT. "A" DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL) E/ PROPUESTA DE PROGRAMA PARA EL CICLO 2026 DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL CATEDRA "A".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Prof. PEREZ DUDIUK, GODOFREDO HECTOR, eleva programa de la asignatura DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL Cat. A.

Que la propuesta se ajusta adecuadamente a las prescripciones reglamentarias establecidas.

Que la misma recepta los contenidos mínimos y los objetivos generales del Plan de Estudios, innovando en el enfoque articulador de la materia.

Que obra Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por unanimidad en la sesión del día 15 de diciembre de 2025.

Por ello y demás constancias de actas,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, Cátedra "A".

ARTICULO 2º - ESTABLECER que el Programa referido en el punto 1º) entrará en vigencia a partir del mes de febrero del año 2026.

ARTICULO 3º - REGISTRESE, Notifíquese a Secretaria Académica y oportunamente archívese.-



Dr. DARDO RAMIREZ BRASCHI
SECRETARIO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO



PROGRAMA DE ESTUDIO

DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

UNNE

CATEDRA “A”

TITULAR: GODOFREDO PEREZ DUDIUK

2025

ÍNDICE

<u>1.- FUNDAMENTOS.</u>	3
<u>2.- OBJETIVOS GENERALES</u>	5
<u>3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS</u>	5
<u>5.- PROGRAMA.</u>	6
<u>UNIDAD I.</u>	6
<u>INTRODUCCION A LA PARTE ESPECIAL DEL CODIGO PENAL.</u>	7
<u>UNIDAD II.</u>	7
<u>DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.</u>	7
<u>UNIDAD III.</u>	10
<u>DELITOS CONTRA EL HONOR.</u>	10
<u>UNIDAD IV.</u>	11
<u>DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.</u>	11
<u>UNIDAD V.-</u>	12
<u>DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL Y LA IDENTIDAD.-</u>	12
<u>UNIDAD VI.-</u>	13
<u>DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.-</u>	13
<u>UNIDAD VII.-</u>	15
<u>DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.-</u>	15
<u>UNIDAD VIII.-</u>	16
<u>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.-</u>	16
<u>UNIDAD IX.-</u>	18
<u>DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO.-</u>	18
<u>UNIDAD X.-</u>	19
<u>DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DELA NACIÓN.-</u>	19
<u>UNIDAD XI.-</u>	20
<u>DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL.-</u>	20
<u>UNIDAD XII.-</u>	21
<u>DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-</u>	21
<u>UNIDAD XIII.-</u>	22
<u>DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.-</u>	22
<u>UNIDAD XIV.-</u>	24
<u>DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO.</u>	24
<u>UNIDAD XV.-</u>	24
<u>DISPOSICIONES PENALES ESPECIALES.-</u>	24

1.- FUNDAMENTOS.

La cátedra pone en marcha el presente programa de estudios, destinado a la formación, de futuros profesionales, asumiendo el desafío de comprometerse activamente con la transformación de la Ciencia y disciplina Penal en marcha, inculcando los conocimientos actuales y nutriendo de saberes nuevos que son demandados constantemente por la expansión y transformación de la Ciencia Penal mundial. Esta asignatura tiene por objeto proporcionar una formación privilegiada al alumno en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para un futuro desempeño. La cátedra asume el reto de incorporar nuevos paradigmas que atraviesan transversalmente el Derecho penal del siglo XXI. La Cátedra tiene por objetivo formar futuros profesionales penalistas independientes, activos y críticos del sistema punitivo vigente con la capacidad real de proponer mejoras y de desarrollar una Ciencia Penal basada en el respeto absoluto a las Garantías Constitucionales y los Derechos Humanos, pretendiendo que los alumnos, mediante la adquisición de nuevos saberes, propugnen el definitivo establecimiento de un Derecho Penal Liberal, Democrático y ceñido a la realidad; tanto dentro estrictamente a las demandas *jushumanistas* que del ordenamiento jurídico penal nacional como el estado global del tema de todo el Mercosur y Latinoamérica, bajo el formato de una ciencia penal moderna.

El Derecho Penal es una rama del derecho que regula el conjunto de normas que definen los delitos y las penas correspondientes. En la actualidad, el Derecho Penal se encuentra en constante evolución debido a los cambios sociales, políticos y tecnológicos que se producen en el mundo. En términos generales, el estado actual del Derecho Penal se caracteriza por una mayor atención a los derechos humanos y a la protección de las víctimas y los grupos más vulnerables. Se ha producido un cambio de paradigma, en el que se ha pasado de un enfoque exclusivamente punitivo a uno más orientado a la prevención del delito y la protección de la sociedad. En este sentido, se han producido importantes reformas legislativas que tienen como objetivo adaptar el Derecho Penal a las nuevas realidades sociales y tecnológicas. Por ejemplo, se han creado nuevos tipos penales relacionados con la *ciberdelincuencia*, la violencia de género y los delitos medioambientales. Además, se ha prestado mayor atención al Derecho Penal que se encuentra en constante evolución debido a los cambios en la sociedad, la tecnología y las formas de criminalidad.-

En la actualidad, algunos de los temas más relevantes en el Derecho Penal deben ser actualizados para estar a la altura del análisis que requiere este cuadrante tan sensible del ordenamiento jurídico.

La protección de los derechos humanos debe ser el norte hacia el cual debe inclinarse todo Derecho penal que pretenda decirse democrático y humanista. Existe una mayor preocupación por la protección de los derechos humanos en el Derecho Penal, lo que ha llevado a la adopción de normas internacionales y nacionales para garantizar que los derechos de los acusados y los condenados sean respetados. La Criminalidad empresariales un tema en el que ha observado un aumento en la criminalidad, lo que ha llevado a una mayor atención por parte de las autoridades y la necesidad de desarrollar nuevas formas de luchar contra este tipo de delitos. Los *Ciberdelitos*, donde la tecnología ha dado lugar a nuevos tipos de delitos, nuevas conductas como los *ciberdelitos*, que representan un gran desafío para el Derecho Penal. La regulación de estos delitos está en constante evolución, y se están desarrollando novedosas estrategias para investigar y procesar a los delincuentes. El Derecho Penal Internacional en la lucha contra el crimen ha llevado al desarrollo del Derecho Penal que se ocupa de delitos que trascienden las fronteras nacionales. -

La creciente importancia del Derecho Penal Internacional ha llevado a la adopción de tratados y convenciones internacionales que deben ser incluidos en el estudio holístico de la materia. Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de reformar el sistema penal, incluyendo la revisión de las penas y el enfoque en la rehabilitación y la prevención del delito. Las reformas penales buscan mejorar la eficacia y la justicia. Por ello, la reforma del programa de estudio de la materia de Derecho Penal Parte Especial puede debe fundarse teniendo en cuentas las premisas referidas. Ante estos desafíos constantes la reforma del programa de estudio debe tener en cuenta los siguientes lineamientos:

A.- Actualización de los delitos y las penas: La legislación penal está en constante evolución y actualización debido a los cambios en la sociedad y la tecnología. Por lo tanto, el programa de estudio de la materia de Derecho Penal Parte Especial debe actualizarse para reflejar los nuevos delitos y las penas correspondientes. Además, es importante que los estudiantes aprendan sobre las penas alternativas y la *justicia restaurativa*, así como la importancia de la rehabilitación de los delincuentes.

B.- Enfoque práctico: El estudio del Derecho Penal Parte Especial no debería limitarse solo a la teoría y la doctrina. Los estudiantes deben tener la oportunidad de aplicar los conceptos y principios en casos prácticos. Por lo tanto, el programa de estudio debería incluir ejercicios prácticos y casos reales para que los estudiantes puedan adquirir habilidades prácticas en el análisis de casos y la resolución de problemas.

C.- Perspectiva crítica y ética: Los estudiantes de Derecho Penal Parte Especial deben desarrollar una perspectiva crítica y ética en el estudio de los delitos y las penas. Es importante que

comprendan las implicaciones éticas y sociales de las leyes penales, y que analicen las desigualdades y discriminaciones que pueden existir en el sistema de justicia penal. Por lo tanto, el programa de estudio debe incluir un enfoque crítico y reflexivo sobre las leyes penales y su aplicación.

D.- Introducción a la jurisprudencia internacional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: La jurisprudencia internacional es una fuente importante para el desarrollo del Derecho Penal Parte Especial. Los estudiantes deben tener una comprensión básica de las decisiones de los tribunales internacionales y su impacto en la legislación nacional. Por lo tanto, el programa de estudio debería incluir una introducción a la jurisprudencia internacional y sus implicaciones en la legislación penal nacional.

C.- Interdisciplinariedad: El Derecho Penal Parte Especial se relaciona con otras disciplinas, como la criminología, la psicología, la sociología y la política criminal. Por lo tanto, el programa de estudio debería incluir una perspectiva interdisciplinaria en la comprensión de los delitos y las penas, y en el análisis de los problemas y desafíos del sistema de justicia penal.

En resumen, la reforma del programa de estudio de la materia de Derecho Penal Parte Especial debería incluir una actualización de los delitos y las penas, un enfoque práctico, una perspectiva crítica y ética, una introducción a la jurisprudencia internacional y una perspectiva interdisciplinaria. Estos fundamentos ayudarán a los estudiantes a comprender mejor la ley penal y su aplicación en la sociedad actual. Se tiene en cuenta además, que en la actualidad se trabaja en un anteproyecto de reforma del Código Penal, que incluye una modificación y cambios en la estructura de delitos como el tratamiento de nuevas figuras, algunas relacionadas con los ejes temáticos del presente programa.-

2.- OBJETIVOS GENERALES

§. 1. La cátedra persigue como objetivo, que el alumno:

Alcance el conocimiento básico indispensable del derecho penal argentino en su parte especial y leyes complementarias, comparándolo con legislaciones extranjeras en los casos que es factible, y desde un enfoque teórico y práctico apegado a los principios y mandatos de la Constitución Nacional y los Tratados vigentes.

§. 2. Elaborar juicios críticos y modos de intervención sobre la aplicación, conveniencia de la vigencia y los contenidos de los distintos tipos penales y necesidad de figuras nuevas que se adapten a los cambios sociales y tecnológicos.

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

§. 1. Brindar una sólida formación jurídica para conocer las distintas figuras delictivas previstas en el código penal, leyes especiales y complementarias, identificando el bien jurídicamente protegido en cada caso, sujetos activos, pasivos, acciones, elementos objetivos, normativos y subjetivos.

§. 2. Lograr que el alumno comprenda la dinámica del tipo penal, y la forma en la que los mismos pueden subsumirse a casos judiciales concretos, mediante el uso de casos extraídos de la jurisprudencia .

4.- CONTENIDOS MINIMOS.

Introducción a la parte especial del derecho penal. El código penal argentino. Sistematización de la parte especial. Los principios informadores del derecho penal y su relevancia en la parte especial. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la Nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública. Delitos contra el orden económico y financiero. Leyes especiales y complementarias. Que el alumno logre interpretar y aplicar con un criterio jurídico penal los tipos penales más relevantes que contempla el código penal argentino y sus leyes complementarias. Que el alumno comprenda el rol que juega el Derecho Penal dentro del ordenamiento jurídico global de una sociedad, y de manera especial su carácter de última *ratio*.

5.- PROGRAMA.

UNIDAD I.

INTRODUCCION A LA PARTE ESPECIAL DEL CODIGO PENAL.

El objeto de la parte especial. – Sistema de clasificación de los delitos.- El bien jurídico como criterio clasificador.- Bienes jurídicos referidos a la base de existencia del sistema (individuales) y bienes jurídicos referidos al funcionamiento del sistema (colectivos). Nuevas clasificaciones sobre los bienes jurídicos. La problemática sobre los nuevos bienes jurídicos difusos: Medio Ambiente, Derecho Animal, Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías, etc. Bienes jurídicos y Derechos Humanos. -

La llamada parte general de la parte especial.- Derecho penal común y Derecho Penal especial.- Sistematización de la parte especial del Código Penal Argentino: Proyectos y leyes reformadoras del Código Penal, anteriores y posteriores a su sanción.-

Los principios informadores del Derecho Penal y su relevancia en la Parte Especial: Principio de legalidad o de intervención legalizada del Estado; Principios de intervención mínima; Carácter fragmentario del derecho penal; El derecho penal como última ratio, otros principios en relación como proporcionalidad, humanidad, etc.-

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2025 (cuarta edición actualizada).-

CREUS, Carlos y BUOMPADRE, Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastian, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

RIQUERT, Marcelo A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

UNIDAD II.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.

- A. Sentido y alcance de la denominación.- Vida humana. Vida humana, persona y personalidad: Cuestiones que suscita la controversia.- Los delitos contra la vida.- Alcance de esta expresión. La vida humana como objeto de protección jurídico-penal.- La tutela de la persona humana en algunas cuestiones actuales (esterilización voluntaria, transexualismo, fecundación extra corporal, tratamientos prenatales, estupefacientes, SIDA, etc.).- Las técnicas biomédicas modernas. Derecho Penal, política criminal y los derechos de la persona humana.- Doctrina, legislación, tratados y acuerdos internacionales.- Los tipos delictivos contemplados en el Código Penal.-
- B. Bioética. La Bioética y su interrelación con la sociedad, el derecho y el individuo. Bioética y Derecho Penal. Fundamentos y Conexiones. Introducción a la bioética: concepto, principios fundamentales (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia). Análisis del principio de dignidad humana y el rol del Derecho Penal como límite frente al poder médico, científico o tecnológico. Límites éticos y jurídicos a la intervención penal sobre el cuerpo y la vida humana.

Concepto, evolución histórica y fuentes de la disciplina. Capítulos de la bioética. Principios de la bioética.

- C. Homicidio Simple.- Antecedentes históricos.- Concepto.- Sujetos activo y pasivo.- El elemento subjetivo.- Casos aberrantes (error in personam y aberratio ictus).- Características desde el punto de vista de la acción: Comisión y comisión por omisión.- Los medios para causar la muerte: Controversia acerca de los medios morales.-
- D. La relación de causalidad.- Concausas: clasificación.- El homicidio con consentimiento de la víctima. La muerte de la persona humana (muerte natural y muerte cerebral). Casos especiales de muerte.- La eutanasia.- Origen etimológico y desarrollo histórico.-
- E. Distintas acepciones del término.- Clases.- Controversia acerca de su licitud o justificación.- El llamado derecho a morir con dignidad.- Legislación comparada.- Eutanasia activa, pasiva u ortotanasia, distanacia y automatanasia.- Ley No 26.742 de “Muerte Digna”. El problema de la eugenesia: antecedentes, noción, tratamiento jurídico-penal. La muerte por piedad en los proyectos Coll-Gómez, Peco y Soler. El proyecto de 2006.
- F. Homicidios agravados.- Naturaleza jurídica.- Violencia de género y derecho penal. Nuevas figuras (Ley No 26.791); a) Por el vínculo parental y por la relación con la víctima.- El parricidio atenuado. Causas extraordinarias de atenuación; b) Por el modo: Alevosía, ensañamiento, veneno u otro procedimiento insidioso; c) Por la causa: precio o promesa remuneratoria, criminis causa; d) Por el fin: placer, codicia, odio racial o religioso, de género, orientación sexual, identidad de género o su expresión; Homicidio transversal; e) Por el medio: medio idóneo para crear un peligro común; f) Por la pluralidad de agentes, g) Por la condición de los sujetos activo y pasivo, h) Por su condición bajo estado militar (Ley N° 26.394); i) Por la condición de mujer en un contexto de género (femicidio).
- G. Homicidios privilegiados. Naturaleza jurídica. Homicidio en estado de emoción violenta. Antecedentes.- cuestión acerca de los motivos éticos.- Estado actual.- Parricidio emocional. Homicidio preterintencional.- Concepto y elementos.-
- H. Homicidio culposo.- Concepto y elementos. Homicidio Culposo en situación vial; Ley de reformas N° 27.347. Figura básica y Agravantes. Reagravantes.-
- I. Instigación y ayuda al suicidio.- Concepto y elementos.- Homicidio en riña.- Concepto y elementos.-
- J. Aborto.- La vida humana y el derecho a su tutela jurídica: cuestiones suscitadas.- El aborto como infracción al deber de conservar la vida.- Aspectos históricos.- Doctrinas a favor y en contra de su incriminación.- Diferentes acepciones del término.- Clasificación.- Sistemas de

regulación del aborto.- El aborto frente a otros atentados contra la vida humana (infanticidio, eutanasia, fecundación extra corporal).- Aborto libre y gratuito. Ley 27.610 de Interrupción voluntaria del embarazo (IVE).- Aspectos de política criminal.- Los tipos previstos en el Código Penal antes y después de la reforma. Polémica en torno de llamado aborto preterintencional. Situaciones especiales de impunidad: discusión acerca del aborto sentimental o ético.- El fallo “F.A.L.” de la CSJN como antecedente de la reforma operada por la Ley 27.610. La interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso “Artavia Murillo vs Costa Rica” (28 de noviembre de 2012). La tentativa no punible de la mujer. Legislación comparada sobre el aborto.-

- K. Lesiones.- Bien jurídico tutelado.- Concepto y elementos.- Figura básica y agravadas (Ley No 27.347).- Lesiones leves, graves y gravísimas.- Lesiones culposas.- Lesiones en riña. Tentativa y participación criminal: Criterios.- Lesiones agravadas (Ley No 26.791). Lesiones en el deporte.- El delito de contagio venéreo: art. 18º de la Ley 12.331.- Duelo.- Aspectos históricos.- Bien jurídico tutelado.- Cuestiones sobre su actual incriminación. Legislación comparada.- Tipos delictivos.-
- L. Abuso de armas.- a) Disparo de arma de fuego: Elementos b) Agresión con toda arma: elementos.- Circunstancias atenuantes y agravantes.-
- M. Exposición al Desamparo y Abandono de personas.- Tipos delictivos.- Concepto y elementos.-

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2019.-

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2025 (cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2025.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, (Director), Autores: PEREZ DUDIUK Godofredo Hector y otros en “El Derecho Penal y Procesal Hoy, Derecho Penal, N° 1, Temas Actuales”, Editorial Contexto (2011).-

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Seguridad Vial y Derecho Penal, Ed. ConTexto, 2018.-

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, Los delitos de género, Ed. ConTexto, 2012.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

PEREZ DUDIUK, Godofredo Hector “CONSENTIMIENTO INFORMADO: PROPUESTA DE UN POSIBLE MÉTODO PARA SU ALCANCE”, REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS UNNE – NUEVA SERIE AÑO 6 – N° 10 EDITORIAL DUNKEN – CORRIENTES 2012.-

SOLER, Sebastian, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

BALCARCE Fabián I. (Dir.), Derecho penal, parte especial, Editorial Lerner, Córdoba, 2006.

BREGLIA ARIAS Omar y GAUNA Omar, Código penal, comentado y anotado, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006.

VILLADA Jorge Luis, Derecho penal, parte especial, Editorial Virtudes, Salta.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD III.

DELITOS CONTRA EL HONOR.

El honor como bien jurídico penal. Distintas concepciones - Sistemas legislativos de regulación de estos delitos. Tratamiento en el ordenamiento jurídico Argentino, Constitucional y Convencional- Cuestiones suscitadas respecto del sujeto pasivo.- Formas y medios de comisión.- La reforma de la Ley No 26.551. El tipo subjetivo. Situaciones de atipicidad.

A.- Injuria.- Concepto y elementos.- El dolo en la injuria: el llamado “*animus injuriandi*”.- Teoría de los *animus*.- La “*exceptio veritatis*” en la injuria.- Injurias recíprocas.- Injurias vertidas en juicio.- Retracción.-

B.- Calumnia.- Concepto y elementos.- La prueba de la verdad del hecho imputado.- Cuestiones de competencia. Distinción entre calumnia y falsa denuncia; cuestiones que suscita.-

C.- Disposiciones comunes.- Calumnias e injurias publicadas o reproducidas por otro.- Calumnias o injurias cometidas por medio de la prensa: distintas interpretaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.- La retractación. El art. 117 bis (ley 25.326 de hábeas data y ley 26.388). El ejercicio de la acción penal.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Delitos contra el Honor, Editorial Astrea, 2010.-

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2025 (cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastian, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

BALCARCE Fabián I. (Dir.), Derecho penal, parte especial, Editorial Lerner, Córdoba, 2006.

BREGLIA ARIAS Omar y GAUNA Omar, Código penal, comentado y anotado, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006.

VILLADA Jorge Luis, Derecho penal, parte especial, Editorial Virtudes, Salta.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD IV.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Delitos contra la integridad sexual. La Integridad sexual como bien jurídico protegido derivado de la Libertad. Distintas opiniones doctrinarias relativas al bien jurídico en los delitos sexuales.

A.- Los delitos sexuales en la Ley N° 25.087.

B.- Abuso sexual simple. Consideraciones generales. Los elementos del delito. Agravantes.

C.- Abuso sexual gravemente ultrajante. Concepto y elementos.

D.- Abuso sexual agravado por el acceso carnal. Concepto y elementos incluidos por la Ley N° 27.352. Sujeto activo y pasivo. Referencia de otras conductas vinculadas (stealththing, etc.).-

E.- Abuso por aprovechamiento de la inmadurez sexual. Los nuevos tipos de delitos. Agravantes.

F.- Delitos relativos a la corrupción y prostitución de menores. Consideraciones generales. Antecedentes. Corrupción de menores ¿Delito de peligro concreto o abstracto? Consumación y tentativa. Agravantes. Conveniencia de su derogación. Prostitución de menores y mayores de edad. Concepto - elementos. La reforma de la Ley N° 26.842: nuevas figuras. Ley N° 12.331. Dec. PEN No 936/11. La penalización del cliente de servicios sexuales. Derecho comparado. Leyes “Prostíbulo Cero” (Córdoba, Tucumán, Chaco, Corrientes, etc.)

G.- Rufianería. Bien jurídico. Elementos del delito. Habitualidad.

H.- Difusión de imágenes y espectáculos pornográficos con menores. (Ley N° 27.436/18). Distintas figuras. Pornografía infantil e Internet. Grooming o ciberacoso sexual (Ley N° 26.904/13). Nuevas figuras (pornovenganza, sextorsión, etc.).-

I.- Exhibiciones obscenas. Bien jurídico. El tipo de delito.

J.- Rapto. Propio e impropio. Rapto de menor de 13 años.

K.- Disposiciones comunes. Instancia privada. Reglas sobre la participación criminal.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.-

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2025 (cuarta edición actualizada).-

BUOMPADRE Jorge E., PÉREZ DUDIUK, Godofredo H., Violencia, autonomía sexual y consentimiento, Ed. Con Texto, 2024.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, El delito de Violación, Análisis dogmático de los elementos típicos (tras la reforma de la Ley 27.352/17); Ed. ConTexto, 2018.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, Grooming, Ed. ConTexto, 2012.

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

PEREZ DUDIUK Godofredo Hector “UNA CRITICA VISION SOBRE LOS ASPECTOS DE LA REGULACION DEL PROXENETISMO Y RUFIANISMO EN LA LEY 26.842, REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS UNNE – REVISTA N° 17 - AÑO 2015.-

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD V.-

DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL Y LA IDENTIDAD.-

El estado civil de las personas como bien jurídico penal. Los delitos contra la familia en la legislación comparada y en los proyectos argentinos.

A.- Matrimonios ilegales: bilaterales y unilaterales. Impedimentos: parentesco, bigamia, crimen. Simulación de matrimonio: conducta punible del oficial público. Responsabilidad del representante del menor.

B.- Supresión y suposición del estado civil.- Concepto y elementos. Distintas figuras.

C.- Supresión y suposición del estado civil. Concepto y elementos. Distintas figuras.

D.- Supresión de la identidad de un menor de diez años. Concepto de Identidad como bien jurídico penal. La identidad como derecho humano. Reconocimiento de los Tratados Internacionales. Intermediación ilícita. Agravantes.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2025 (cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD VI.-

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.-

La libertad como bien jurídico penal: exposición y crítica.

A.- Reducción a esclavitud o servidumbre u otra condición análoga. Concepto y elementos. Conducción fuera de las fronteras de la república. Concepto y elementos.

B.- Privación ilegal de la libertad personal. Concepto y elementos. Circunstancias calificativas de agravación. Secuestro. Agravante y atenuante.

C.- Delitos cometidos por funcionarios públicos. Concepto y elementos. Figuras diversas conforme a la sistemática de la ley 14.616: a) Omisiones de libertad: retención ilegal de detenidos o presos: omisión respecto de la libertad del detenido ilegalmente. b) Ejecuciones irregulares de la privación legal de la libertad personal: incomunicación indebida: colocación indebida de reos. c) Recepción ilegal de reos o presos. d) Sustracción del legalmente detenido al juez competente. e) Agravantes.

D.- Tortura, Severidades, Vejaciones o apremios ilegales en actos de servicios. Evolución de la regulación jurídica en materia de Tortura. Agravantes. Ley N° 23.097: distintos supuestos previstos en materia de tortura.

E.- Trata de personas (Ley N° 26.842). Los tipos penales. El consentimiento de la víctima. Trata y migración ilegal. Protocolo de Palermo y otros instrumentos internacionales.

F.- Desaparición Forzada de personas. Antecedentes históricos de la figura. Incorporación del Tratado de Roma, Ley N° 26.200 y su vinculación con los delitos de lesa humanidad. Concepto y elementos del tipo penal. Agravantes.

D.- Sustracción. Retención. Inducción a la fuga u ocultamiento de menores. Concepto y elementos. Figuras diversas.

E.- Explotación del trabajo infantil (Ley N° 26.847).

F.- Coacciones y amenazas.- Concepto y elementos.- Agravantes.-

G.- Violación de domicilio.- Concepto y elementos. Figuras diversas. La excusa del art. 152 C.P.

H.- Violación de secretos y de la privacidad. Figuras diversas. Concepto y elementos. Ley N° 26.388. El acceso no autorizado a un sistema informático. El secreto profesional. El ejercicio de la acción penal en estos delitos.

I.- Delitos contra la libertad de trabajo. a) Compulsión a huelga o boicot; b) Concurrencia o propaganda desleal: concepto y elementos.- El ejercicio de la acción penal; c) Compulsión al lockout y el ingreso o abandono a una sociedad obrera o patronal.

J.- Delitos contra la libertad de reunión.- Concepto y elementos.

K.- Delitos contra la libertad de prensa.- Concepto y elementos.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD VII.-

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.-

La propiedad como bien jurídico penal. Propiedad y patrimonio.

A.- Hurto. Concepto y elementos. Apoderamiento. Momento consumativo del delito. Teorías. Agravantes. Hurto de uso propio e impropio.

B.- Robo.- Concepto y elementos: a) Con fuerza en las cosas; b) Con violencia física en las personas. Agravantes.

C.- Abigeato (ley 25.890). Agravantes. Encubrimiento. Figura culposa.

D.- Extorsión.- Concepto y elementos. Figuras diversas. Secuestro extorsivo (ley 25.742) figuras y sus elementos.-

E.- Estafa y otras defraudaciones.- La defraudación como denominación genérica de diversos tipos penales. Estafa y abuso de confianza. Criterios diferenciadores. Estafa genérica e hipótesis especiales. La teoría de ardid y el error. Estafa por omisión. El silencio y la mentira. El engaño estafatorio. Estafa procesal. Defraudaciones de servicios o alimentos. Defraudación mediante el uso de tarjeta de compra, crédito o débito (Ley N° 25.930). Defraudación informática (Ley N° 26.388), Nuevas modalidades de defraudación informática (Phishing, Vishing, Smishing, etc.). Delitos cometidos mediante el uso de criptomonedas: estafas, captación ilegal de ahorros, lavado de activos y asociación ilícita. Análisis de los mecanismos típicos de criptoestafas (esquemas piramidales, inversiones falsas, usurpación de identidad digital). Aplicación del tipo penal de estafa en entornos tecnológicos. Problemas probatorios y desafíos regulatorios. Bien jurídico protegido y adaptación dogmática.

Los tipos especiales de abuso de confianza. El perjuicio. Atenuantes y agravantes. Defraudación prendaria. Estafa piramidal. Esquema Ponzi, su relación con el concepto tradicional de defraudación. Estafa o Abuso de Confianza. Características principales de este tipo de defraudación.

F.- Usura.- Antecedentes históricos. Distintas formas de usura. Análisis de los elementos del tipo legal. Habitualidad.

G.- Quebrados y otros deudores punibles.- Incidencia de las reformas en materia civil y comercial. Concepto y elementos. Figuras diversas. Quiebra fraudulenta. Quiebra culposa. Quiebra de una sociedad comercial o de una persona jurídica que ejerza el comercio. La insolvencia fraudulenta: concepto y elementos.

H.- Usurpación de inmuebles.- Usurpación por despojo: concepto y elementos. Destrucción o alteración de términos o límites. Turbación de la posesión. Usurpación de aguas: concepto y elementos: distintas figuras.

I.- Daño.- Concepto y elementos. Agravantes.

J.- Excusa absolutoria en los delitos de hurto, defraudación y daño.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta Edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

PEREZ DUDIUK Godofredo hector “NOTAS SOBRE LA LEY 25.742: A PROPOSITO DEL SECUESTRO”, REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS UNNE – NUEVA SERIE AÑO 4 – N° 7 – NUMERO EXTRAORDINARIO – EDITORIAL DUNKEN – CORRIENTES 2010.-

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD VIII.-

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.-

La seguridad pública como bien jurídico penal: criterios.- Seguridad pública, seguridad común y delitos de peligro.- Delitos de peligro concreto y abstracto. Características. Críticas modernas a la denominación de estos bienes jurídicos.-

A.- Incendio. Explosión e inundación. Concepto y elementos. Distintos supuestos delictivos. Ley N° 25.189.

B.- Estrago. Concepto y elementos. Figuras diversas.

C.- Peligro de desastres. A) Rotura de diques; B) Entorpecimiento de las defensas por supresión de medios defensivos.

D.- Estrago culposo. Concepto y elementos. Agravantes.

E.- Fabricación o tenencia de materiales explosivos. Figuras diversas. Tenencia de armas de guerra. La reforma de la Ley 25.086. Los nuevos delitos de portación de arma de fuego sin la debida autorización y proporcionar un arma de fuego a un tercero. Armas de guerra. Armas de uso civil y armas de uso civil condicionado. Ley Nacional de armas y decreto reglamentario. Acopio.

F.- Seguridad del tránsito y de los medios de transporte y comunicación.- Bien jurídico protegido.- Figuras delictivas. La reforma de la Ley N° 25.189.

G.- Delitos contra la seguridad del tránsito automotor. Reformas introducidas por la Ley N° 26.362 y la Ley N° 27.347.

H.- Piratería.- Bien jurídico protegido. Carácter de este tipo de delito. Figuras delictivas.

I.- Salud pública. Bien jurídico protegido. Los delitos relacionados con Estupefacientes. Antecedentes y derecho comparado. De la prohibición a la regulación y la llamada Guerra contra las Drogas. Ley 23.737, delitos de Tráfico y Tenencia de estupefacientes. Ley de Cannabis Medicinal N° 27.350 y su reglamentación, REPROCANN y Ley de Cannabis Industrial N° 27.669. Causas de justificación o atipicidad.

Ley N° 26.524. Figuras delictivas: a) Envenenamiento o adulteración de aguas potables, alimentos o medicinas. Tipos simples o agravados; b) Tráficos de medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud; c) Propagación de enfermedades. Tipo culposo. Figuras delictivas incorporadas por la Ley N° 23.737 sobre estupefacientes; d) Infracciones sanitarias: violación de medidas anti epidémicas, violación de medidas contra epizootias o plagas; e) Ejercicio ilegal de la medicina: curanderismo, charlatanismo y prestación de nombre. Sanción complementaria para estos delitos.

J.- Medio Ambiente. El ambiente como bien jurídico tutelado por el Derecho Penal. Mandato constitucional de protección del ambiente (art. 41 CN). El daño ambiental y su conceptualización

penal y extrapenal. Presupuestos mínimos de protección ambiental (Ley 25.675). Principios de política ambiental: prevención, precaución, equidad, intergeneracional, responsabilidad, sustentabilidad, entre otros. Evaluación de impacto ambiental y participación ciudadana. Daño ambiental colectivo y legitimación activa. Delitos ambientales en la Ley 24.051. Tipicidad penal: contaminación peligrosa para la salud del ambiente (art. 55). Agravantes por resultado lesivo (muerte o enfermedad). Formas culposas (art. 56) y responsabilidad penal de personas jurídicas (art. 57). Competencia federal (art. 58). Relación con el art. 200 del Código Penal. Responsabilidad penal y administrativa. Presunción de peligrosidad de los residuos (art. 45 Ley 24.051). Infracciones administrativas y sanciones (arts. 49 a 54 Ley 24.051). Responsabilidad objetiva y solidaria por daño ambiental (arts. 27 a 31 Ley 25.675). Dificultades probatorias en materia ambiental. Control de constitucionalidad de las leyes penales ambientales. Derecho penal simbólico y política criminal ambiental.

K.- Maltrato Animal. Bien jurídico protegido. El animal como objeto de tutela penal indirecta. Evolución conceptual: del bien jurídico tradicional a la expansión hacia bienes difusos o colectivos. Principio de humanidad y límites del castigo. Análisis dogmático de la Ley 14.346. Tipicidad penal de los malos tratos (art. 2): omisión de alimentación adecuada, jornadas de trabajo excesivas, uso de estímulos dolorosos, drogas no terapéuticas, sobre exigencia de esfuerzo físico. Actos de crueldad (art. 3): vivisección sin finalidad científica, mutilaciones sin justificación higiénica o humanitaria, cirugías sin anestesia ni título habilitante, experimentación con animales superiores, abandono post-experimentación, muerte de animales grávidos sin excepción legal, actos públicos o privados como riñas, corridas de toros o parodias violentas. Perspectivas contemporáneas sobre el estatuto jurídico de los animales. Críticas desde el paradigma de los derechos animales y el movimiento de bienestar animal. Reflexiones sobre la expansión de la protección penal y el principio de intervención mínima. Proyecciones legislativas y necesidad de reformas. Jurisprudencia relevante. Relación con el derecho comparado y tratados internacionales sobre bienestar animal. Rol del Ministerio Público y legitimación activa para denunciar este tipo de hechos.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta Edición Actualizada).-

BUOMPADRE – PEREZ DUDIUK- BASÍLICO -AROCENA, Derecho Penal, En las postrimerías del Siglo XX y comienzos del tercer milenio, 2Tº, Ed. Contexto, 2023.-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, (Director), El Derecho Penal y Procesal Hoy, N° 1, Derecho Penal, Temas Actuales, Editorial Contexto.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, DELITOS CONTRA LOS ANIMALES, Prólogo de Miguel Polaino Orts, Ed. ConTexto, 2022.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, Derecho de los Animales, Medio Ambiente y Derecho Penal, Reflexiones para futuras generaciones, Prólogo de Raúl Eugenio Zaffaroni; Ed. ConTexto; 2020.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

PEREZ DUDIUK Godofredo Hector, DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA PROPAGACION DE ENFERMEDAD REFERENCIA AL COVID PUBLICADO EN ELDIAL.COM DC29AA, Y EN SAIJ DACF200044 DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION ARGENTINA, EN MARZO 2020.-

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

LAJE ANAYA, LAJE ROS, Notas al Código Penal Argentino. Reformas. Actualización, Alveroni Ediciones,

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

MIR PUIG, Santiago, Derecho Penal Parte General 9ª Edición, Ed. Reppertor, 2011.-

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

ROXIN, Claus, Derecho Penal Parte General Tomo I, Fundamentos. La Estructura de la Teoría del Delito, Ed. Civitas, 1997.-

UNIDAD IX.-

DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.-

El bien jurídico protegido. Antecedentes y derecho comparado.

A.- Instigación a cometer un delito contra una persona o institución. Concepto y elementos. Instigación a la sustracción del servicio militar. Agravante (Ley 26.394).

B.- Asociación ilícita. Concepto y elementos. Tipo básico y agravado. Banda y asociación. Antecedentes. Estado actual de la polémica. La asociación ilícita tipificada por la Ley No 23.077: concepto, elementos, antecedentes. Asociación ilícita terrorista y financiación del terrorismo (Ley 26.268). Criminalidad Organizada y Terrorismo. Reconfiguración del tipo de Asociación Ilícita.

Estudio del delito de asociación ilícita y su evolución normativa en el contexto del crimen organizado. Análisis del artículo 210 ter del Código Penal, incorporado por la Ley 27.786, que tipifica la participación en organizaciones criminales aun sin cumplir los requisitos del artículo 210 bis, siempre que se orienten a la comisión de delitos especialmente graves (narcotráfico, trata de personas, corrupción, terrorismo, entre otros). La estructura de imputación autónoma de este tipo penal y su régimen agravado de punibilidad. Análisis del artículo 210 quáter y su vinculación con el concepto penal de terrorismo. Estudio de los agravantes vinculados a la utilización de violencia, la reiteración ostensible de hechos, la confrontación entre organizaciones, la intimidación a la población o autoridades, y el control territorial. Discusión sobre el debilitamiento de los principios tradicionales de autoría y participación. Tensiones entre seguridad pública, derechos fundamentales y garantías penales. Comparación con estándares internacionales en materia de lucha contra el crimen organizado y el terrorismo (Convención de Palermo, normativa ONU). Cuestiones dogmáticas y político-criminales.

C.- Intimidación pública.- Concepto y elementos.- Agravantes.- Incitación pública a la violencia colectiva.-

D.- Apología del crimen.- Concepto y elementos.-

E.- Otros atentados contra el orden público.- Concepto y elementos.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD X.-

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN.-

La seguridad de la Nación como bien jurídico penal.

A.- Traición a la Nación.- Concepto y elementos. Figuras diversas. Agravantes. Ley 26.394. Conspiración. Excusa absolutoria.

B.- Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación. Bien jurídico y tipos delictivos: a) actos materiales hostiles; b) violación de compromisos internacionales; c) violación de inmunidades; d) revelación dolosa de secretos políticos o militares. Espionaje. Revelación culposa. Espionaje por intrusión; e) ultraje a símbolos nacionales o emblemas de una provincia Argentina; f) infidelidad diplomática. Modificaciones introducidas por la Ley N° 26.394.

C.- Sanciones políticas o económicas contra la nación.- El tipo delictivo. Ley N° 14.034.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD XI.-

DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL.-

El bien jurídico tutelado. Los delitos políticos: Noción. Distintos criterios de distinción (objetivo, subjetivo y mixto).-

A.- Atentado al orden constitucional y a la vida democrática.- Ley No 23.077. Antecedentes. Discusión parlamentaria. El bien jurídico tutelado.

B.- Rebelión.- Concepto y elementos. Otros atentados contra el orden constitucional y a la vida democrática. Violación del patronato.

C.- Sedición.- Concepto y elementos. Motín.

D.- Disposiciones comunes.- Procedimiento. Conspiración. Usurpación o retención de mandos. Infracción al deber de resistencia. Sanciones para funcionarios públicos o para jefes o agentes de la fuerza pública. Concurso de delitos.

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD XII.-

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

La administración pública como bien jurídico penal. Delitos cometidos en el sector de la administración pública. Abuso de poder político y abuso de poder económico.

A.- Atentado y resistencia contra la autoridad.- Concepto y elementos.- Tipos delictivos.- Agravantes.- Atentado a la autoridad militar. Agravante. Insubordinación militar. Resistencia a patrulla. Violación de normas instrucciones en tiempo de conflicto armado. Delitos relacionados con la disciplina militar. (Ley N° 26.394). Violación de fueros (Ley N° 25.320). Desobediencia a la autoridad.- Atentados leves.-

B.- Falsa denuncia.- Concepto y elementos.- Su distinción con la calumnia: controversia.- 3.- Usurpación de autoridad, títulos y honores.- Distintos supuestos.

C.- Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público.- Concepto y elementos. Figuras diversas.

D.- Violación de sellos y documentos.- Concepto y elementos. Figuras diversas.

E.- Cohecho.- Concepto y elementos. Activo y pasivo. La reforma de la Ley N° 25.188. Tráfico de influencias. Agravantes. Aceptación de dádivas. La llamada “venta de Humo”.-

F.- Malversación de caudales públicos.- Concepto y elementos.- Bienes y caudales públicos. Controversia doctrinaria y jurisprudencial.- Bienes equiparados por el art. 263.- Aplicación arbitraria de fondos.- Peculado de bienes y servicios.- Malversación culposa.- Demora injustificada de fondos.-

G.- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.- Concepto y elementos.- La reforma de la Ley N° 25.188.-

H.- Exacciones ilegales.- Concepto y elementos.- Agravantes.- Concusión.- Controversia acerca de la dádiva.-

I.- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos.- Figuras diversas.- La reforma de la Ley No 25.188.- Omisión y falsedad de la declaración jurada.-

J.- Prevaricato.- Concepto y elementos.- Figuras diversas.-

K.- Denegación y retardo de justicia.- Concepto y elementos.- Figuras diversas.-

L.- Falso testimonio.- Concepto y elementos.- Agravante en causa criminal.- Cohecho del testigo, perito o intérprete.-

M.- Encubrimiento.- Concepto y elementos.- Distinción con la participación criminal.- Figuras diversas.- Excusa absolutoria.- Excepciones.-

N.- Evasión y quebrantamiento de pena.- Examen de los diversos tipos delictivos.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025, (Cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD XIII.-

DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.-

La fe pública como bien jurídico penal.- Diversos criterios.-

A.- Falsificación de moneda.- Cercenamiento o alteración.- Las acciones punibles en los diversos tipos delictivos.- Elementos.- Circulación de moneda recibida de buena fe.- Documentos equiparados a la moneda.- Moneda y papeles extranjeros.- Emisión ilegal de moneda.-

B.- Falsificación de sellos, timbres y marcas.- Concepto y elementos.-

C.- Falsificación de documentos en general.- Diversos tipos delictivos.- Falsedad y falsificación. Concepto de documento (ley 26.388). Documento electrónico y firma digital. Instrumentos públicos y privados.- Documentos equiparados.- Distintos supuestos delictivos (falsedad material, ideológica, impropia).- Agravantes.- Ley N° 20.642.- Ley N° 21.766.- Ley N° 24.410.-

D.- Disposiciones comunes a los capítulos I, II y III del Título XII del Código Penal.-

E.- De los fraudes al comercio y a la industria. Reformas introducidas por la Ley N° 26.733 y Ley N° 27.401 y Ley N° 27.346.- Diversos tipos delictivos: a) Agiotaje; b) Ofrecimiento fraudulento de efectos; c) Balances e informes falsos.- Autorización de actos indebidos.- Agravación en el supuesto de emisión de acciones de cuotas de capital.- Transgresiones relativas a las facturas conformadas.-

F.- Delitos cometidos por medio de cheques.- Concepto de cheque.- Antecedentes legislativos en la materia.- Diversos supuestos delictivos.- Polémica doctrinaria y jurisprudencial en torno del delito de emisión de cheques sin provisión de fondos (Naturaleza jurídica, momento consumativo, interpelación, etc.). Ley N° 24.452.-

Bibliografía Básica de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025.-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina,

Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD XIV.-

DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO.

El bien jurídico protegido. Críticas sobre la denominación del bien jurídico.

- 1.- Las reforma de la Ley N° 26.683. Lavado de dinero. Agravantes. Responsabilidad de la persona jurídica. Otras disposiciones.
- 2.- Figuras incorporadas por la Ley N° 26.734. Financiación del terrorismo. Excepción al principio de extraterritorialidad.
- 3.- Figuras incorporadas por la Ley N° 26.733. Abuso de información privilegiada. Agravantes. Delitos relacionados con el mercado financiero. Delitos que importan una infracción a un deber extrapenal. Régimen sancionatorio para la persona jurídica.
- 4.- Los delitos de Contrabando. Contrabando como delito transnacional. Ley N° 22.415. Delitos e Infracciones Aduaneras. Concepto y caracteres.

Bibliografía Básica de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025 (Cuarta edición actualizada).-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad.

PEREZ DUDIUK Godofredo Hector, COAUTOR EN LIBRO PROBLEMAS VIGENTES Y ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL – LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR EXTRAORDINARIO NELSON RAMON PESSOA ED. LA LEY AÑO 2024.-

BASILICO Ricardo Angel, HERNADEZ QUINTERO Hernando y FROMENT Matías Carlos, Delitos contra el Orden Económico y Financiero, Ed ASTREA, 2019.-

BUOMPADRE Jorge Eduardo y REATEGUI SANCHEZ James, Lavado de Activos – Compliance, Corrupción, Empresa y Derecho Penal, Ed. ConTexto, 2018.-

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

VIDAL ALBARRACÍN, Héctor Guillermo, Delitos Aduaneros, Ed. MAVE, Corrientes, 2010.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

UNIDAD XV.-

DISPOSICIONES PENALES ESPECIALES.-

1.- EL DELITO ECONÓMICO - Controversia acerca del bien jurídico tutelado.- El derecho penal económico.- Delitos patrimoniales, financieros, empresariales, informáticos o por computadoras, transferencia de tecnología, delitos ecológicos o contra el ambiente.- Las acciones en materia de delincuencia económica. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.- Doctrina y legislación comparada.-

2.- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE COMPETENCIA (Ley N° 22.262).- Los tipos penales previstos en la ley de Defensa de la Competencia.- La posesión de dominio.- Régimen sancionatorio.- Responsabilidad de los directivos.-

Bibliografía Esencial de la Unidad:

BUOMPADRE Jorge Eduardo, TRATADO DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2009.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial Astrea, 2012.

BUOMPADRE Jorge Eduardo, Manual de Derecho Penal, parte especial, Editorial ConTexto, Resistencia, Chaco, 2025. (Cuarta edición actualizada)-

CREUS Carlos y BUOMPADRE Jorge Eduardo, Derecho penal, parte especial, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007.

BUOMPADRE, Jorge Eduardo, BASÍLICO, Ricardo Ángel, LECCIONES DE DERECHO PENAL - PARTE ESPECIAL, Ed. ConTexto, 2025.

Bibliografía Sugerida de la Unidad:

SOLER, Sebastián, DERECHO PENAL ARGENTINO, Ed. TEA, Buenos Aires, 1970.

SOLER, Sebastian, Tratado de derecho penal. 3 tomos. Parte general. Parte especial, Astrea, 2022.

FONTAN BALESTRA Carlos, TRATADO DE DERECHO PENAL, Abeledo-Perrot, 1969.

NUÑEZ Ricardo C., DERECHO PENAL, parte especial, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1969.

AROCENA Gustavo, SANCHEZ FREYTES Alejandro (Dir), DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL, 2 T., Ed. Lerner, 2021.

BASÍLICO, Ricardo A., (Dir.) Derecho Penal - Parte Especial, Hammurabi, 2024.

RIQUERT, MARCELO A., Código Penal De La Nación – Comentado y Anotado, Erreius, 2022.

6.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA.

La materia se desarrollará en clases con exposiciones teóricas seguidas de debates y análisis participativos. Las mismas combinarán métodos tradicionales con las más modernas TICS a utilizarse en la experiencia áulica (desarrollo y análisis de casos, jurisprudencia, etc). Se brindarán clases con soporte multimedial, y con el complemento gráfico mediante la utilización de programas para tal efecto y la reproducción de imágenes y video. Las mismas versarán sobre una selección de jurisprudencia actualizada del máximo tribunal del país y de la C.I.D.H. Se acompañarán las exposiciones con presentaciones, videos, films y otros medios que faciliten la comprensión de los

contenidos. Constituyen estrategias: “*(Las estrategias) son procedimientos que el agente utiliza en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los alumnos.*”

(Díaz Barriga, 2004), para brindar habilidades que se constituyen en herramientas esenciales en el aprendizaje como la oratoria, la escucha, el diálogo reflexivo, la escritura y el lenguaje técnico, recuperación de conocimientos, pensamiento analítico, crítico y creativo, etc. Los objetivos consignados en el Programa de la Asignatura tienen correspondencia con los planteados en el Plan de Estudios de la Carrera donde se pretende también la interrelación con otras materias de la carrera. Los objetivos se subdividen en Generales y Particulares (se hace énfasis aquí en la valoración de la comprensión, las habilidades y las actitudes). Como principio general la cátedra se propone que el alumno comprenda el carácter infranqueable de los derechos de cuño constitucional, y los comprendidos en los tratados internacionales de derechos humanos, en el código penal y las leyes completarias para el ordenamiento jurídico incluso frente a situaciones de emergencia institucional, para lo que la jurisprudencia de la CSJN será un instrumento insoslayable para el aprendizaje.

Se utilizarán los debates como estrategia que facilite la participación, tomando en cuenta los intereses y necesidades diferentes de los alumnos. También se realizarán trabajos grupales (el número de alumnos cambia conforme las necesidades de la clase), al interior de la comisión y con alumnos de otras materias para fomentar la cooperación y la solidaridad. Se trabajará como una de las formas que se podrán adoptar, la metodología de resolución de casos utilizando el análisis de fallos de los tribunales que fijan la doctrina judicial y los fundamentos teóricos transmitidos durante las exposiciones. La cátedra complementará la actividad en el aula con un apoyo virtual a través de la plataforma de la que dispone la Facultad. Estos espacios de comunicación alternativos ofrecerán la posibilidad de intercambiar material de lectura ampliatoria, así como conocer las opiniones que se les presentan a los alumnos, en especial a aquellos que encuentran dificultades para interactuar en el espacio del aula.

7.- MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

La cátedra adopta el siguiente criterio de evaluación:

A) Se tomarán 3 (tres) evaluaciones: 2 (dos) exámenes parciales y un (1) examen final integrador en los que se tendrá en cuenta la adquisición de contenidos de la materia por parte del alumno, quien deberá demostrar su capacidad de fundamentación teórica de los temas y su aplicación práctica teniendo en cuenta el currículum de clase del alumno (participación, investigación, etc).-

B) La modalidad de los parciales podrá ser escrita u oral, individual o grupal, y ésta se comunicará a los estudiantes al inicio del cuatrimestre.

C) La última instancia evaluativa será de carácter integrador y se tomará al final de la materia. La nota final se establecerá conforme a la normativa vigente que establece una escala de evaluación que va del 0 al 10 teniéndose en cuenta en la nota conceptual una evaluación integral. -

D) Los estudiantes tendrán derecho a 1 (un) recuperatorio para cada una de las instancias de exámenes.

F) La cátedra valorará la participación en clases y el desempeño en los trabajos prácticos para determinar la nota final de la materia. La nota final quedará integrada por los siguientes conceptos: las notas parciales; el desempeño en los recuperatorios si los hubiesen; la participación en clase, presentación de trabajos e investigación; nota del examen final integrador.

Los exámenes libres se regirán por la resolución de Consejo Directivo 23/2013. La misma estipula la realización de un examen oral en base al programa vigente de la materia.

Se recomendará a los alumnos que opten por esta modalidad, pudiendo solicitar y realizar consultas a la cátedra previo al examen, así como también que pueden optar por asistir a las clases como oyentes, o a las instancias de evaluaciones orales y públicas.

Para la promoción de los alumnos se aplica el régimen vigente en la UNNE (Res. C.S. N° 473/08) se aplica la siguiente escala de calificación: 0 (Reprobado); 1, 2, 3, 4, 5 (Insuficiente); 6 (Aprobado); 7 (Bueno); 8 (Muy Bueno); 9 (Distinguido); 10 (Sobresaliente). Solo se aplicará el 0 (reprobado) en caso de falta grave o conducta inadecuada por parte del alumno.

Hoja de firmas